



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 25 ABR 2012

VISTO: El expediente Letra TCP – PR N° 295/2011, caratulado: “S/ FERIA ANUAL 2011” y la Nota Interna Letra. TCP - Investigaciones Especiales N° 595/2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/2009 establece el periodo de goce de la Licencia Anual Ordinaria para todo el personal del Tribunal de Cuentas entre el 01 de octubre de cada año y el 30 de abril del año siguiente.

Que mediante Nota Interna Letra TCP - Investigaciones Especiales N° 595/2012, la Auditora Fiscal CPN Maria Fernanda COELHO, Legajo N° 48, solicita autorización para posponer, luego del periodo de fería anual, el goce de los SIETE (7) días de la porción restante de la Licencia Anual Reglamentaria Año 2011, considerando la excepción de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 399/2011, en lo atinente a la fecha límite del 30/04/2012 en cuanto al goce correspondiente y fundamentando su pedido por razones de servicio, debido al cúmulo de investigaciones a su cargo, y por formar parte integrante del Comité Evaluador del Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir cargos de Revisores de Cuentas, aprobado por Resolución Plenaria N° 094/2012.

Que ha tomado intervención la Secretaria Contable y el Vocal de Auditoría, autorizando lo solicitado.

Que por lo expuesto y en uso de las facultades de superintendencia del personal, corresponde autorizar el usufructo de la licencia pendiente, quedando la misma sujeta a ratificación por el Cuerpo Plenario de Miembros.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el art. 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, art. 9 inc k) del Decreto Nacional N° 3413/79, Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la suspensión de los SIETE (7) días sin usufructuar de la Licencia Anual Ordinaria del Año 2011 a la Auditora Fiscal CPN María Fernanda

...//2.-

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



...//2.-

COELHO, Legajo N° 48, con posterioridad al periodo indicado en el Artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 399/2011. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: Registrar, notificar al agente y a la Secretaría Contable, dar intervención a la Dirección de Administración. Oportunamente, ratificar por el Plenario de Miembros. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

1156 - /2012.

T.C.P.
Confección
dg
Copias
W
Copias
16

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia